

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117950

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: KING ASEO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Baldes de plástico; boles de plástico; botellas de plástico; comederos de plástico para mascotas; copas de plástico; cubos de plástico; guantes de plástico desechables para uso doméstico; hueveras de plástico para uso doméstico; materos de plástico; platos de plástico; recipientes de plástico para uso culinario; recipientes de plástico para uso doméstico; tazones de plástico; tiestos de plástico; vasos de plástico; esponjas de aseo personal; guantes de lavado para aseos; utensilios de limpieza para cuartos de aseo; utensilios de limpieza para cuartos de aseo y baños; cepillos y escobas para baños; escobas; escobas de exterior; escobas de interior; escobas, esponjas, y escobillas para inodoro y cuartos de baño; mangos de escoba; cubos para trapeadores; exprimidores de trapeadores; trapeadores*; atomizadores para uso doméstico; baldes para uso doméstico; botes de basura para uso doméstico; canecas de basura para uso doméstico; cepillos de limpieza para uso doméstico; coladores para uso doméstico; escurridores para uso doméstico; esponjas para uso doméstico; filtros para uso doméstico; guantes de limpieza para uso doméstico; guantes desechables para uso doméstico; molinillos de mano para uso doméstico; picadoras de carne de mano para uso doméstico; ralladores de queso para uso doméstico; recipientes de almacenamiento de plástico para uso de la casa o doméstico; recipientes de cristal para uso doméstico; recipientes para uso doméstico; trapos antiestáticos para uso doméstico; utensilios de cocción domésticos; utensilios de cocina domésticos; utensilios para uso doméstico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

WILMER ALVERNI AGUIRRE SUAREZ
CR 36 # 39 - 41
MEDELLIN 050051 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ELSA MARCELA QUINCHE FUNEME, Carrera 72 B No. 8-69, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

